



RADICADO No. 05266-31-10-002-2020-00003-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Diecisiete de agosto de dos mil veintiuno

INCORPORESE y PONGASE EN CONOCIMIENTO manifestaciones allegadas por los señores Jose Arcila y Niza Ramírez, abuelos de la menor V. R. A., a favor de quien se adelanta el presente proceso ejecutivo, a través del cual informan sobre el fallecimiento de la ejecutante, MARIESTHER ARCILA RAMIREZ, como se comprueba del Registro Civil de Defunción aportado.

En consecuencia, de manera previa a disponer lo pertinente a fin de continuar con el normal curso del proceso, se ORDENA REQUERIR a la apoderada de la ejecutante, abogada MARTHA LUCIA RAMIREZ CEBALLOS, para que informe al Despacho lo que estime oportuno o se pronuncie respecto a lo antes descrito.

Por último, a fin de ahondar en garantías y propender por la protección de los derechos fundamentales de la menor V. R. A., se ORDENA NOTIFICAR al Comisario de Familia del Municipio de Envigado, para que se pronuncie respecto de los hechos descritos por los abuelos de la menor, intervenga en el proceso o para los fines que estime pertinentes.

A fin de enterar a la apoderada requerida y al comisario notificado, se ORDENA REMITIR por secretaría la comunicación a los mismos, vía correo electrónico.

NOTIFÍQUESE

  
DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ  
JUEZ

## Radicado

D.G

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°0125  
Fijado hoy 18 de agosto de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado  
Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.  
María Mónica Mercado Salazar  
Secretaría